

28.687, folio 100, libro 394 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valoración: Diez millones quinientas mil pesetas.

Lote 2. 1/3 parte del piso sito en calle Torremaña, número 79, 1 A. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, y la construida es de 72,02 metros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo de distribución y vivienda tipo B; este, hueco de escalera y patio de luces; sur, edificio «Jaime I el Conquistador», y oeste, calle Pepe Blanco y vivienda tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Logroño, al tomo 1.093, libro 1.093, folio 171, Finca 9.967.

Valoración: Cinco millones trescientas mil pesetas.

Logroño, 31 de octubre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—69.135.

LLEIDA

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Finques Valcalent, Sociedad Limitada»; don Albert Anguera Sarret y doña Teresa Antonia Sarret Guiralt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno número 34, sita en Lleida, avenida Once de Septiembre, de superficie 128 metros 75 decímetros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar de tipo B, que consta de planta sótano, destinada a garaje, trastero, cuarto de máquinas y paso, con una superficie útil total de 34 metros 47 decímetros cuadrados; plantas baja y primera, destinadas a vivienda, con varias dependencias y una superficie útil de entre ambas de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y planta bajo cubierta destinada a anexo artesanal con una superficie útil de 38 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial comunitario; derecha, entrando, parcela 35; fondo, zona comunitaria, e izquierda, parcela número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.963, libro 1.172, folio 18, finca número 57.012.

Tipo de subasta: 11.893.875 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 2, en planta sótano segunda, del edificio «Brasilía», fase II, sito en Lleida, calle Segovia, números 6, 8 y 10. Tiene su entrada por una rampa de acceso que conduce a la calle Cristóbal de Bolea, 1. Ocupa 14 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, vial común; detrás, este, muro común edificio; izquierda, norte, plaza de garaje 3; derecha, sur, plaza de garaje 1, y debajo, solar finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 2.256, libro 1.425, folio 48, finca número 36.166.

Tipo de subasta: 1.638.560 pesetas.

Lleida, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—68.426.

LLERENA

Edicto

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez de Primera Instancia número 1 de Llerena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Antonio Alejandro Montalvo y doña Rosario Rodríguez Castillo, contra don José Antonio Moruno Rufián y doña Rogelia Esquivel Moruno (ejecutoria número 65/00), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/15160/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En Azuaga: Finca registral 18.662. Rústica. Paraje Los Caminos. Tomo 1.177, libro 246, folio 96, Alta 1.

Tipo: 1.803.200 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 15.626. Rústica. Paraje Prado de Vaca. Nombre: «Albero de los Caminos». Tomo 1.047, libro 218, folio 225, Alta 3.

Tipo: 366.240 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 9.123. Rústica. Paraje Los Jaralillos. Tomo 726, libro 134, folio 205, Alta 4.

Tipo: 2.723.560 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 17.635. Rústica. Paraje Prados de Vaca. Nombre: «Jaralillos». Tomo 1.126, libro 237, folio 15, Alta 2.

Tipo: 1.239.280 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 8.758. Vivienda. Calle Estalajes, número 137, antes calle Mártires, número 121. Tomo 1.320, libro 280, folio 154, Alta 6.

Tipo: 6.462.000 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 19.013. Rústica. Paraje Los Caminos. Tomo 1.188, libro 249, folio 160, Alta 2.

Tipo: 1.427.440 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 16.792. Rústica. Paraje Pozo de Roma. Tomo 1.096, libro 229, folio 145, Alta 4.

Tipo: 11.642.680 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 18.001. Rústica. Paraje La Rama, y catastralmente, Chorlo. Tomo 1.147, libro 240, folio 135, Alta 1.

Tipo: 1.427.440 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 16.793. Rústica. Paraje Pozo de Roma. Tomo 1.096, libro 229, folio 146, Alta 4.

Tipo: 2.704.800 pesetas.

Todas las anteriores, con titularidad a favor de doña Josefa Esquivel Moruno y don José Antonio Moruno Rufián, con el 100 por 100 del pleno dominio con carácter sociedad ganancial.

En Azuaga: Finca registral 18.779. Rústica. Paraje Los Salaos. Tomo 1.182, libro 247, folio 106, Alta 1, cuya titular es doña Rogelia Josefa Esquivel Moruno, con el 100 por 100 del pleno dominio con carácter privativo.

Tipo: 600.800 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 18.411. Rústica. Paraje Prados de Vaca. Tomo 1.165, libro 244, folio 33, Alta 1 cuya titularidad corresponde a doña Carmen Cabezas Monterrubio, con el 100 por 100 del usufructo con carácter privativo, y a doña Rogelia Esquivel Moruno, con el 100 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Tipo: 4.836.580 pesetas.

En Azuaga: Finca registral 18.412. Rústica. Paraje Prados de Vaca. Tomo 1.165, libro 244, folio 34, Alta 1, cuya titularidad corresponde a doña Rogelia Esquivel Moruno, con el 100 por 100 de la nuda propiedad con carácter privativo, así como el 100 por 100 del usufructo con carácter privativo, y con alta 2.

Tipo: 12.903.100 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-7, tipo turismo. Número de bastidor 2787402. Color: Beige. Fecha de matriculación: 8 de febrero de 1978. Matrícula CO-3574-G. Estado de conservación: Medio. Tipo: 75.000 pesetas.

Llerena, 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.580.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo 854/1994 a instancia de «Central de Saneamiento, Sociedad Anónima», contra «Carisisa, Sociedad Anónima», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dieciocho millones trescientas mil pesetas (18.300.000 pesetas), teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera el día 13 de febrero de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Parcela de terreno procedente de la señalada con el número 53—A—2 del plano de la finca «La Red de Agua» en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Superficie de 6.333 metros cuadrados. Finca registral número 29.921, tomo 860, libro 524, folio 184 del Registro de Alcalá de Guadaíra.

Y para que sirva de notificación a la demandada y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Esta-

do», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía», expido la presente y firmo en Madrid, 19 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.106.

MADRID

Edicto

Doña Eloisa Docavo de Alcalá, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1279/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Oscar Andrés Martín Chacón y doña Antonia Chacón González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 252800017127991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 3.951. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 1.445, sita en Navaluenga, al sitio Cañada Chica, calle de Tejar, sin número.

Valoración: 7.292.400 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—68.557.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/00, a

instancia de Caja de Madrid, contra don Manuel Marcote Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.